



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-274-18

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veinte de abril del año dos mil dieciocho Las diez y dieciocho minutos de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, con referencia **MI-006-033-17**, derivado de la revisión a los Pagos fuera de Nómina, Horas Extras y Sustitución de la Delegación Municipal del Ministerio de Educación en La Paz Centro, Departamento de León, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El artículo 65, de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, se planteó los siguientes objetivos: **a)** Comprobar el cumplimiento de las Normas de Control Interno emitidas por el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República; **b)** Comprobar que los Trámites para los pagos de sustitución a docentes y horas extras de los agentes de seguridad interna, están debidamente soportados y los cheques fueron recibidos por sus beneficiarios; **c)** Verificar el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables; y **d)** Identificar a los servidores y ex servidores públicos que resultaren responsables de los Hallazgos de auditoría, si los hubiere. Refiere el Informe que se examina que la labor de la auditoría Especial se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan lo siguiente: **1)** La delegación Municipal del Ministerio de Educación en La Paz Centro, Departamento de León, está cumpliendo de forma satisfactoria con las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por el Ministerio de Educación, Contraloría General de la República y demás Leyes y Regulaciones aplicables. **2)** Los trámites de pago de sustituciones y horas extras de la Delegación Municipal del MINED en La Paz Centro, están adecuadamente soportados y los cheques fueron recibidos de forma satisfactoria por sus beneficiarios, excepto por la situación de Control Interno señalada en el informe de auditoría que requiere ser atendida por la administración del MINED, la cual consiste en: La Delegación Municipal del MINED en La Paz Centro, no cuenta en sus archivos con fotocopias de los registros de asistencia de las sustituciones ni de las Planillas Pagadas y **3)** No se identificaron hallazgos que identificaran a servidores y ex servidores públicos responsables. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1) y 12), 65 y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-274-18

de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN, I)** Admítase el Informe de Auditoría Especial, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, con referencia **MI-006-033-17**, derivado de la revisión a los Pagos fuera de Nómina, Horas Extras y Sustitución de la Delegación Municipal del Ministerio de Educación en La Paz Centro, Departamento de León, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; y **II)** Remítase la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad del Ministerio de Educación, para los efectos de ley que corresponda, como aplicar la medida correctiva y establecida en la Recomendación de Auditoría, conforme el artículo 103, numeral 2) de la referida Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, siendo esta recomendación el Valor Agregado de la Auditoría Gubernamental para fortalecer los Sistemas de Administración, de Control Interno y de la Gestión Institucional. Debiendo informar su efectivo cumplimiento a esta autoridad en el plazo de noventa (90) días a partir de recibida la certificación aludida, so-pena de responsabilidad si no lo hiciere, previo cumplimiento del debido proceso. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Ochenta y Tres (1,083) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte de abril del año dos mil dieciocho, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior